

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION Y DEL REY.

VIERNES 18 DE MARZO DE 1814.

S. Gabriel Arcangel. — *Quarenta Horas en la Parroquia de S. José.*

VIVA FERNANDO.

Quando uno considera lo mucho que ensalzan los liberales al pueblo; los inciesos que le ofrecen, la fuerza de sus amargas quejas, porque robándole la Soberanía que le es inherente, le han tratado peor que á esclavo; ó como ellos dicen, como si fuera una manada de caneros; y ve por otra parte el desprecio y el desayre con que le tratan estos mismos en el momento, en que saliendo de la nada á que en otro gobierno estarían condenados, se colocan en cierta altura que ántes miraban con desden, porque no podían subir á ella; no puede uno ménos de llenarse de asombro, y decirse á sí mismo: estos liberales quando ensalzan la magestad del pueblo, se burlan de él; quando le ponderan, le desprecian, quando le halagan, es para sacarle los ojos; y quando para ganarle hablan mal de los Reyes, es por ver si logran colocarse en el Trono. Estas reflexiones han pasado por mi alma, y han debido pasar por las de todos los Españoles, al ver á tres Ministros del Despacho presentarse ante el Augusto Congreso, ante el pueblo Soberano, cuya magestad y grandeza parece que debería imponerles cierto respeto, cierto encogimiento, si están penetrados de que en el Congreso reside la Soberanía,

de que el Congreso es el Santuario de las leyes, con un ayre de desprecio, asegurando lo contrario de lo que es público, y respondiendo con un desenfado como pudieran hacerlo con un inferior. Madrileños, los que asistís á las Sesiones, no á alborotar, no á quitar la libertad á los Diputados, no á interrumpirlos en sus deliberaciones, proceder bien ageno de vuestra cultura y buena educacion, sino á oír, á instruiros, decidme: ¿no os escandalizasteis quando oísteis decir al Ministro de la Guerra que teniamos 200⁰ hombres? ¿De dónde han salido, os preguntabais reciprocamente? ¿Quánto tiempo há que no se ha enviado un soldado al ejército? ¿No hemos visto quejarse á todos los pueblos, de que están llenos de mozos, y no se saca ni uno solo? ¿Cómo, pues, puede ser que en una guerra tan desastrosa como la presente, y al cabo de cinco años, tengamos 200⁰ hombres, sin haber reemplazos? Una de dos, ó tuvimos al principio 500⁰ hombres, ó nuestro Ministro de la Guerra tiene algun secreto para hacer inmortales á nuestros soldados; pues que ni las continuas hambres que padecen, ni la desnudéz que sufren, ni las batallas freqüentes que se dan, son bastantes á reducir su número. En éstos ó semejantes términos os explicabais, amados Madrileños, al oír al Ministro de la Guerra asegurar que nos sobran 50⁰ soldados, sin que bastase á aquietaros el ver que el Congreso por el dicho del Ministro mandó que se suspendiesen las quintas en los pueblos. Otros de un olfato mas delicado y fino adelantan mas el discurso, y dicen: ¿cómo si sobran 50⁰ hombres, se quejan los Generales de las enormes baxas de los ejércitos, y de los ningunos reemplazos? ¿Cómo con fecha del 24 de Febrero repiten los Generales las mismas quejas, y piden refuerzos á los Comandan-

tés de las Provincias, suponiendo llenos los depósitos de soldados? ¿Por qué el Ministro de la Guerra no pide cuentas estrechas á los Generales, porque teniendo sobrados soldados no cesan de pedir? ¿Por qué no les forma causa de infraccion de Constitucion ó de los decretos de las Cortes, que tienen decretado solos 1500? Otros malignantes genios asustadizos, que tienen siempre fixa la vista en la revolucion francesa, recuerdan el empeño que hicieron los jacobinos para escasear las subsistencias al ejército, y negarse á su reemplazo, con el objeto de acabar con el ejército de linea, y formar sus guardias nacionales. Pero el Procurador sin entrar en estas honduras, pregunta: ¿es concebible la existencia de los 2000 soldados con las quejas de los Generales? ¿sabrán éstos mejor que el Ministro el número de soldados de que se componen los ejércitos? y en tales circunstancias, ¿será respetar al augusto Congreso hacerle decretar la suspension de las quintas, quando los Generales, que deben saber los decretos, dicen que les falta gente? VAMOS Á GRACIA Y JUSTICIA.

Preguntado el señor García Herreros acerca de las causas de Garrido y Audinot, responde impávido: en quanto á la segunda, *todos los que traten de que se hable de ella, son agentes de Napoleon*; y para probar su aserto leyó el Postillon de Galicia. Ya que este señor Ministro no pueda tener sangre de perro, segun el testimonio de un venerable anciano paysano suyo, que me aseguró varias veces que en su pueblo no habia mas don que el Cura, es necesario á lo ménos que sea hombre *duri oris*, esto es, que tenga cara de coletto para producirse en tales términos ante el Congreso mas augusto. En mi opinion, la primera respuesta es un insulto el mayor que puede cometerse contra la Na-

cion; y el mayor desprecio haber leído el Postillon. ¿De qué se trata? de una declaracion de un francés aprehendido en trage sospechoso. ¿Qué declara? una maquinacion la mas horrorosa contra la pátria, con designacion de sugetos con quien es ha tratado; de papeles que ha entregado; de casas que adelantaban el dinero, con todas las señas bien marcadas. ¿Y serán agentes de Napoleon los que traten de que esto se descubra? Así lo dice el Ministro de Gracia y Justicia; yo no extraño la respuesta; lo que sí extraño es, que no se hubiese desplomado el edificio al oírlo, y que el Congreso en el acto mismo no hubiese decretado, quando ménos, su separacion. ¡Agentes de Napoleon los que descubren sus tramas! De la misma manera se apellidó en Cádiz á los que queriendo cortar toda comunicacion con los enemigos que nos tenían bloqueados, y que segun voz pública entraban de noche en la plaza, trataron de establecer una Superintendencia de Policía. Así se abusa de las palabras en tiempos de revolucion. Agentes del tiráno son los que descubren sus crímenes: agentes los que no quieren trato ni comunicacion con él; y enemigos encarnizados los que se oponen al descubrimiento de sus tramas infernales; enemigos los que cumplen sus deseos; enemigos los que en cierto modo sancionan sus decretos. ¡Santo Dios; dónde estamos!; sábio Congreso: esto oyes y aun callas!; y no solo callas sino que consientes que por este mismo conducto te se dé parte del estado de la causa de Audinot, manifestando, como manifiesta, tanto empeño en sofocarla y hacerla ilusoria!; Españoles antiguos!; dónde estáis?; Ah! nosotros no somos vuestros hijos; somos españoles espúreos quando tales cosas sufrimos. Numan-
tinos, volved al mundo, y decidnos si reconocis

por hijo vuestro al señor García Herreros. PASE-
MOS AL DE ESTADO.

Sabedor de los rumores de que se trataba de mudar la Regencia (que dias há debiera estar mudada , aun quando no fuera mas que por sacarla de las manos de tales Ministros), presentándose en el Congreso , con otro motivo , dixo que " el Lord Wellington estaba en la mejor armonía con la Regencia del Reyno." Señor Luyando : ¿ está V. S. seguro de ello ? así lo dice en sus oficios , responde V. S. Pero , y ¿ por qué no presentó los oficios ? " porque esto seria desconfiar de mi dicho." Bravo , señor Luyando. Pues respondame á mí á estas cortas y sencillas reflexiones. Cómo , si estan en la mejor armonía la Regencia y Wellington , se ha presentado algun señor Ministro , que V. S. sabrá quien es , al Embaxador de Inglaterra á decirle que la Regencia no solo estaba en cumplirle los quatro articulos pactados por la anterior Regencia , sino en adicionarle otros dos ? ¿ Y cómo , si estan de acuerdo , le respondió el Embaxador , que no quería entrar en costestacion con esta Regencia ? segun se asegura en Madrid : y sepa V. S. que aun se añade que el Embaxador le ha dicho : " Mr. Luyando , V. me ha engañado." V. S. sabrá si es cierta esta especie.

Españoles: aprended , aprended de estos Ministros á respetar la soberanía del pueblo : aprended moderacion y sencillez en sus respuestas ; y decid si con tales Ministros podrá la Nacion hacer respetar sus derechos , y sostener el decoro y magestad que siempre han formado su carácter. Y á vista de esto ; se nos hará un crimen porque deseamos que se mude la Regencia ! Cabe en la cabeza de un hombre sensato , que exista una Regencia , que mandando á nombre de Fernando , y á cuya cabeza se halla un tio del mismo Fernando , haya un Ministro que á la faz de la

Nacion haya tenido la franqueza, por no decir otra cosa, de decir: que "si es necesario para la salvacion de la pátria sacrificar la inocente víctima de Fernando, es necesario sacrificarlo?" ; Que extraño es, pues, que este mismo Ministro tenga por agente de Napoleon á los que por amor á Fernando pretendan que se aclare el asunto de Audinot! Y con tal Regencia ; nos salvaremos ? Decidlo. vosotros Españoles.

Señor Procurador General: ayer oí á un hombre las palabras siguientes: quando mas necesitamos de exércitos, se quita la Direccion general de provisiones, y destruido el plan que teniamos, se consigue perezca el soldado; y quando estábamos para quitar las rentas, y se trataba de establecer la contribucion dirécta, se crea la Direccion general de rentas: ;qué don de Gobierno! Me gustó la especie, y la noticio á V. para que la inserte en su periódico. = *D. H.*

CORTES.

Concluye la Sesion de ayer. = Señor Presidente. Orden. Hable V. S. = (Señor Carasa. = *Si hablaré, se me dá poco cuidado que nadie me interrumpa.* En atencion, pues, á estos documentos, y sin despreciar las exposiciones de los señores Curas Párrocos, ni la de los Ayuntamientos Constitucionales, ha creido la Comision debia poner el dictámen que ha presentado, y que no mudará porque le parece justo. = Se leyó una idea del señor Vice-Presidente, (*que ocupaba la silla*) reducida á preguntar si volveria ó no á la Comision. = Se declaró no debia volver, por 70 votos contra 66. = En seguida se propuso por un señor Diputado se señalase dia para la discusion de este asunto. El señor Carasa y otros varios señores se opusieron, haciendo la justísima reflexion de que este mismo asunto se habia señalado para el Sábado, y tampoco se habia verificado la discusion; pero el señor Presidente insistió en que se discutiria mañana. = En vista de esto tampoco se leyó una indicacion del señor

607
Balcó, relativa al mismo asunto, quedándose para mañana su lectura. = Se concedió permiso á los señores Diputados de Palencia, para acercase al Gobierno á tratar asuntos de su Provincia. = El señor Feliú reclamó de los S.S. de la Comision de Poderes que diesen cuenta de los de Ultramar. = Señor Moyano: anoche se reunió en mi casa la comision de Poderes para tratar de los de Ultramar; pero no habiéndonos pasado las actas, la Comision no ha podido ni debido extender su dictámen. Estamos haciendo diligencias, y no hemos hallado quien nos diga su paradero; esto digo para que no se inculpe á la Comision, ni se le hagan semejantes cargos. = El Secretario de Gracia y Justicia remite al Congreso una solicitud de la Diputacion Provincial de Cádiz, pidiendo permiso para que don Felipe Bausá, Capitan de Fragata, se ocupe en levantar el plano Topográfico de aquella Provincia; y la Regencia no ha creido poder acceder á esta solicitud, porque no se juzga facultada, mediante á ser Individuo de la Junta Suprema de Censura. Se mandó pasar á la Comision que entiende en la division Topográfica de las Provincias. = El señor Vargas leyó una proposicion relativa á la carta Geográfica de España, que, á quanto pudimos entender, pasó á la misma Comision. = Se continuó la discusion del desestanco del tabaco, aprobándose los artículos 8, 9, y 10, que refundió la Comision, segun la indicacion del Señor Larrazabal. = Tambien se aprobó, despues de haber hablado largamente los señores Sanchez, Larrazabal, Gomez, Dolareta y otros muchos, la indicacion del señor Plandolit. Con los capitales que produzcan las rentas del Tabaco (*esto es los derechos*), se pagarán los capitales y réditos impuestos sobre la renta de tabaco. = Se presentó el artículo 11, refundido segun las indicaciones de los señores Almansa, Oller y Yandiola. Este artículo se habia subdividido en quatro que se aprobaron, siendo en órden el 14, 16 y 17. = El 15 se suprimió. = Se declaró no haber lugar á votar sobre el 17. = Tres adiciones del Señor Caravallo: 1.^a, todo tabaco extrangero manufacturado 6 reales vellon. = No se admitió á discusion: 2.^a que se carguen un real de vellon en la península, y dos reales de plata en Ultramar al tabaco no manufacturado que se exporte á puertos extrangeros. Se admitió á discusion. = El señor Carballo expresó que permitir la libre exportacion, es arruinar indirectamente

te las fábricas Españolas. = Se declaró no haber lugar á votar sobre esta segunda. = 3.^a, no ha lugar á deliberar sobre ella. = El señor Canga Argüelles expuso que el hacer feliz á la España consistía en abrir y cerrar, que eran las bases en que estribaba una obra que *desgraciadamente estaba prohibida como otras muchas*. = La Comision refundió el artículo 22, segun una idea del señor Yandiola. Aprobado. = Tambien presentó refundidos los artículos 18 y 19, segun las indicaciones de los señores Castillo, y Andúeza, que se aprobaron; como tambien los artículos 20 y 21. = El señor Echeverría hizo una indicacion que retiró movido de las razones del señor Canga Argüelles. = Se leyó el dictámen de la Comision sobre la indicacion del señor Luxan; y habiendo hablado el señor Canga se aprobó. = Tambien se leyó y aprobó el dictámen de la misma sobre la indicacion del señor Lombardo. Este señor habló exponiendo en un largo discurso sus temores, de que si se suprimian las fábricas del tabaco en España, nos sucederia lo que en otras ciencias, que habiendo sido los Maestros en ellas, los extrangeros se han llevado la utilidad. No diré que se apruebe ó no mi dictámen; pero si se reprueba, tendré la gloria de haber hablado en favor de mi Nacion. = No obstante, se aprobó el dictámen de la Comision, que expresó no deberse admitir la indicacion del señor Lombardo. = Adicion del señor Sanchez: que declare el Congreso que los estanqueros que ántes de serlo estaban empleados en rentas, sigan gozando el sueldo del último empleo; y los Militares que no gozan de inválidos, se les señale un sueldo por el Gobierno, hasta que tengan un destino para su subsistencia. Se aprobó. = Señor Calderon. En virtud de lo decretado acerca de concluir las causas, y perdonar á los contravandistas, que cesen las partidas destinadas á su persecucion. = Se tuvo por proposicion leida la primera vez. = Se levantó la Sesion, previniendo el señor Presidente, que mañana por la noche á las siete y media habria Sesion Extraordinaria.

o Sesion del 17. = Leida el acta del dia anterior, el señor Galban. Es una cosa extraña se traten de asuntos que miran personalidades, y no se hayan leido unas proposiciones interesantes. = El señor Gomez pidió se leyese la idea presentada ayer, lo que hizo el Secretario, y despues dixo S. S., que no le parecia estaba rectificada, á lo que sa-

tisfizo el señor secretario Sanchez. = Se leyó y mandó agregar á las actas el voto particular de los señores Larrazabal, Gordón y otros muchos; á que se agregaron los señores Galban y Agulló, contra lo resuelto ayer en el Congreso en no admitir la indicacion del señor Larrazabal. = Se leyeron las listas de los Señores para las comisiones Militar, y la de establecimiento de la contribucion directa en Ultramar. = El señor Canga Argüelles expuso no poder asistir á la última Comision, porque no se creia con luces suficientes para ello. = El secretario de Guerra remite la exposicion de los empleados en formar la Constitucion Militar; en que dicen que luego que lleguen los papeles que estan en camino, cumpliendo con las órdenes del Congreso de 7 y 19 de Febrero, presentarán sus trabajos. Enteradas las Cortes. = Se mandó quedar sobre la mesa el expediente de concesion de fiestas de toros en esta Capital, ya informado por la comision de Legislacion, y se señaló el 21 para su discusion. = A la comision de Legislacion pasó un expediente comprensivo de una solicitud del Marques de Villafranca. = A las de Marina y Hacienda un expediente instaurado por el Consulado de la Coruña. = A la de Diputaciones Provinciales otro de la de Valencia. = A las de Marina é instruccion pública pasó una Exposicion remitida por el Secretario de este ramo, en que pedía á las Cortes mandasen devolver á la Marina los volúmenes pertenecientes á este cuerpo que entre los 20 se sacaron para la formacion de la biblioteca de Cortes. = Se aprobó el dictámen de la comision de Hacienda, que sobre la solicitud del cabildo de san Isidro, y santa María de la Cabeza de esta Corte, opina debe éste presentar dos estados, uno de sus gastos, y otro de sus rentas. = Se leyeron las propuestas para los sujetos de fuera del Congreso que deben concurrir á la formacion de los códigos Civil, Criminal y Mercantil, y para el arreglo de ordenanzas de Intendentes, &c. Se mandaron imprimir los nombres, y se señalaron los dias 23, 24, 25 y 26 del corriente, para hacer los nombramientos. = Se leyeron por segunda vez, y mandaron pasar á la comision de Hacienda con urgencia seis proposiciones del señor Galban, relativas al mejor establecimiento de la contribucion directa. = Se leyeron por segunda vez las tres proposiciones del señor Rengifo, (*Sesion del 2*). El señor Echeverría expuso se preguntase si habia lugar á deliberar, pues

juzgaba S. S. ser anti-constitucionales tales proposiciones. = El señor Larrazabal pidió se leyesen algunos documentos, y en tanto que se buscaban, el señor Canga Argüelles, leyó el decreto de desestanco del tabaco, ya perfeccionado por la comision de Hacienda, y extendido en 31 artículos. = Se concedió permiso á los Diputados de Aragon para acercarse al Gobierno á tratar asuntos de su Provincia. = Se mandó pasar al Gobierno el Decreto de desestanco de tabaco, para que dispusiera inmediatamente su impresion, publicacion y circulacion. = Se leyeron los documentos que habia pedido el señor Rengifo, y leidos dixo S. S., que de ellos se evidenciaba no haberse equivocado en los datos que habia fixado, y que era cierto que en Avila continuaban en los empleos los infidentes, reincidentes, ambidextros, ó egoistas; lo que era contra lo acordado por las Cortes, y por consiguiente habia lugar á decir á la Regencia que las Cortes habian mirado con extrañeza esta conducta. = Se leyeron despues otros varios documentos pedidos por los señores Larrazabal y Diaz del Moral; y despues se leyeron varios artículos de la Constitucion, y otros del Reglamento dado á la Regencia en 18 de Abril. Acabada la lectura pidieron algunos señores fuese nominal la votacion, y sobre si admitia á discusion la primera proposicion del señor Rengifo; se declaró que no lo seria por 70 votos contra 59. = El señor Autor reformó la proposicion, y se convino en retirar por ahora la que presentaria refundida segun lo que habia dicho el señor Larrazabal, que se pidiese informe á la Regencia dentro de tercero dia de las providencias que hubiese tomado en este asunto. = El señor Ledesma pidió que el señor Rengifo manifestase si tenia algunos documentos en que constase el patriotismo de los sugetos que proponia fuesen repuestos en sus destinos, á lo que S. S. hizo que se leyese uno en que constaba. Era un impreso publicado por los franceses. = En quanto á la segunda proposicion que fué votada por partes, se admitió á discusion la primera y segunda, sobre la tercera, se declaró no haber lugar á deliberar. Se admitió á discusion la tercera proposicion, que con las dos partes antecedentes de la segunda se mandaron pasar á las comisiones de Legislacion y de infracciones de Constitucion reunidas. = El señor Rengifo pidió fuese con urgencia, y que se autorizase á

estas comisiones para pedir los documentos que necesitan aunque fuesen de aquellos que necesitasen de especial autorizacion del Congreso: *entendimos* se aprobó. = El señor Canga Argüelles insistió en desistirse de la asistencia á la Comision de establecimiento de la contribucion directa en las Provincias de Ultramar, y diciendo que no se hallaba con luces para lo respectivo á aquellas Provincias. = Señor Presidente. V. S. está nombrado, y esto se ha hecho de buena fé: si V. S. tiene que hacer alguna reclamacion, presentela, y decidirá el Congreso. = Señor Larrazabal, hace tres dias que hice yo una indicacion pidiendo se nombrase esta Comision, y extraño no se hallen en la nueva alguno ó algunos de los que compusieron la antigua. = A esto contestó el señor Aldecoa, que era cierto quanto exponia el señor Larrazabal de su indicacion; pero con relacion á lo segundo debia recordar á S. S. que ahora estaba nombrado el señor Mendiola, que tambien habia sido de la antigua Comision. = Se leyeron por segunda vez, y aprobaron, tres proposiciones del señor Canga Argüelles: primera: que se diga al Gobierno remita al Congreso las últimas cuentas aprobadas del tiempo del señor Cárlos IV., y las últimas del tiempo de nuestra gloriosa insurreccion. = Señor Canga Argüelles: con esto resultarán dos bienes: 1.º, que se cumpla con lo prescripto en la Constitucion de que el pueblo se instruya de este asunto y 2.º, que vea la notable diferencia que hay entre unos y otros gastos. = Segunda proposicion que el Gobierno informe, del estado de los Reglamentos de las Contadurías de Valores y Extincion. 3.º Que active el informe del Consejo de Estado sobre los auxilios de la Gran Bretaña. = Se aprobó el dictámen de la Comision de poderes, que desestimando la queja del R. Obispo de Panamá, opinó deber aprobarse los presentados por el Diputado electo de dicha Provincia. = A la Comision misma pasó de nuevo el Expediente de don Bernardo Escobar, con los documentos nuevamente remitidos por el Gefe. Politico de Leon. = Se leyeron tres minutas de Decretos para el desestanco de la Sal, del plomo y azufre, y de las rentas menores; estos tres decretos se mandaron imprimir en las actas, y se señaló su discusion para despues de discutida la minuta de Decreto sobre empleados, que se continuó, mandando volver á la Comision que le habia extendido, varias adiciones á los ar-

tículos aprobados. = Sobre el artículo tercero habló el señor Rey, expresando que en Cataluña se había dado orden á los Empleados para salir con el Gobierno legítimo: celebró el patriotismo de aquella provincia, y que hubo doncella que sacó en hombros á su anciana madre, y después de otras varias razones, concluyó pidiendo pasase de nuevo á la Comision para que refundiese este decreto. = El señor Plandolit habló pretendiendo probar que el artículo tercero era anti-Constitucional, indecoroso para el Gobierno, y que daría margen á manifiestas injusticias; concluyendo con decir que, ó se concibiese en otros términos, ó no se aprobase. = A los discursos de estos dos S.S. contestó el señor Agulló, demostrando con energía, que el Gobierno no había mandado esta general emigracion, y por consiguiente no eran culpables en no haberle seguido: que las palabras, *deberá el Gobierno*, de que usaba la Comision eran conforme á la práctica del Congreso, que hablando con la Regencia usaba siempre del modo imperativo. = Esto mismo con diferentes y enérgicas razones demostraron los S.S. Gomez y Norzagaray, quedando pendiente la discusion de este asunto para mañana. = Se señaló la hora de las doce del dia 19 para que viniese la Regencia á felicitar al Congreso con motivo de cumplirse dos años de la publicacion de la Constitución política de la Monarquía, y el señor Presidente levantó la Sesión, previniendo que á las siete y media de esta noche habría Extraordinaria, á que asistirían todos los Secretarios del Despacho.

A N E D O C T A.

Encontráronse ayer á poco mas de oraciones á espaldas de la casa de Correos dos Manolas, y despues de saludarse, una de ellas, puesta de garras dixo: Curra, ¿sabes ya que tenemos árbol de la libertad? Si Marica, contestó la otra, y ya no falta mas que el que nos pongan el gorro.

E R R A T A S.

En algunos exemplares del Procurador de ayer: pág. 595, lin. 10, donde dice *videncia*, digase *evidencia*. Id. lin. 13, donde dice *galerías*, digase *galerias*. Id. lin. últ. donde dice *Cataluña*, digase *Cataluña*.